

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín	
CONSTANCIA	
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL	<b>190-CON2407-1932</b>
Fecha: 12-jul-2024 01:24 PM Pág: 2	Favor citar este número al responder
Anexos: NINGUNO	
Archivar en: 150TH/CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ RAMÍREZ/PROFESIONAL	
Radicado por: Clara Alejandra Cruz Torres	

### CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN:

La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Talento Humano de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia- CORANTIOQUIA, en aplicación del principio de publicidad instituido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004

### HACE CONSTAR:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el día cuatro (4) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), se comunicó la(s) siguiente (s) actuación (es) administrativa (s), donde la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Talento Humano de la Corporación Autónoma Regional de Antioquia - CORANTIOQUIA-, solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC de lo (s) siguiente (s) ex servidore (s) público (s).

CÉDULA	EXSERVIDOR	EMPLEO	CÓDIGO Y GRADO	RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN DE RENUNCIA
1036612982	Ferney Andres Valdés	Técnico Operativo	3132-16	040-RES2406-2493
71985325	Jose Fredys Rivas Quinto	Profesional Especializado	2028-15	040-RES2406-2488
32255438	Claudia Milena González	Profesional Especializado	2028-17	040-RES2406-2487

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)

Reposando en la misma la información relacionada, el nombre de lo (s) servidor (es), número de identificación, denominación del empleo, código y grado y resolución por medio de la cual se acepta la renuncia y/o se realiza el retiro del cargo, permaneciendo fijada en la página [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co).

Se desfija el día 15 de julio del año dos mil veinticuatro 2024.

Atentamente,



**CARLOS ANDRÉS RUIZ AREIZA**  
Coordinador (E) Grupo Interno de Trabajo Talento Humano

Elaboró: Liliana María Arango Arroyave, 

Revisó: Carlos Andres Ruiz Areiza 

Fecha de elaboración: 2024-07-12

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)